



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

Gaceta

Extraordinaria

Toluca, México; 15 de enero de 2019



Número: 01

Época: II

Año: V

I. DISPOSICIONES DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR, DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

REF: TJA-STJGA/004/2019

Toluca, de Lerdo, México, 15 de enero de 2019

**LICENCIADA EN DERECHO
DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
JEFE DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACION,
DIFUSIÓN E INFORMACIÓN
P R E S E N T E**

Por instrucciones de la Maestra en Derecho Myrna Araceli García Morón, Magistrada Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracciones III, IV, XXI y XXXVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como 30 y 78 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, me permito hacer de su conocimiento, que los integrantes de la Junta de Gobierno y Administración del mismo Tribunal, en sesión extraordinaria número 01, celebrada el día 4 de octubre del año próximo pasado, aprobaron por unanimidad de votos de sus integrantes los siguientes:

ACUERDOS

ACUERDO GENERAL NÚMERO 01/2018, POR EL QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DEL CURSO "LA JUSTICIA COMO SERVICIO PÚBLICO Y LA DIGNIDAD COMO SU FUNCIONAMIENTO"

ACUERDO GENERAL 02/2018, RELATIVO AL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN A LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES

ACUERDO GENERAL NÚMERO 03/2018, RELATIVO AL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL DE LA VISITADURÍA JURISDICCIONAL A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO GENERAL NÚMERO 04/2018, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PERÍODO VACACIONAL DE LA LICENCIADA ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ, MAGISTRADA DE LA SEXTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO GENERAL 05/2018, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA OFICINA DE LA ASESORÍA COMISIONADA, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA Y SÉPTIMA SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL

En tal virtud, le solicito atentamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con el objeto de que este acuerdo se publique en el Órgano de Difusión Interno de este Tribunal, por lo que adjunto al presente el mismo en copia simple.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**


ERICK ISMAEL LARA CUELLAR





Tribunal de Justicia Administrativa
Del Estado de México



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MÉXICO



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Toluca de Lerdo, México a cuatro de octubre de dos mil dieciocho.

ACUERDO GENERAL NÚMERO 01/2018 DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DEL CURSO "LA JUSTICIA COMO SERVICIO PÚBLICO Y LA DIGNIDAD HUMANA COMO SU FUNDAMENTO"

CONSIDERANDO

- I. El Tribunal de justicia Administrativa del Estado de México tiene por objeto entre otros, dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.
- II. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, tiene como prerrogativa profesionalizar a sus servidores públicos a través de programas específicos de inducción, capacitación y profesionalización del personal jurídico y administrativo.
- III. Como parte integral de profesionalización, en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, se buscan continuamente actividades planeadas, sistematizadas y organizadas que permitan a cada uno de sus integrantes obtener conocimientos, habilidades, comportamientos y actitudes idóneas para cumplir con sus funciones de manera eficaz.
- IV. En términos de los artículos 16 fracciones II y IV de la Ley Orgánica y 13 fracciones III y IV y del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, corresponde a la Junta de Gobierno y Administración, adoptar las providencias administrativas necesarias para eficientar la función jurisdiccional del Tribunal, así como expedir acuerdos, circulares, manuales o cualquier tipo de instrumentos normativos indispensables para lograr eficiencia y calidad en el desempeño jurisdiccional y administrativo del propio órgano jurisdiccional.
- V. En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 de la Constitución Política Libre y Soberano de México, 17 fracciones III, IV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y 13 fracciones III y IV del Reglamento Interior del Tribunal, el Consejo de la Justicia Administrativa del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la implementación de pláticas bajo el rubro: "La justicia como servicio público y la dignidad humana como su fundamento", las cuales se impartirán de forma obligatoria a cada uno de los titulares y personal jurídico y administrativo de las unidades adjetivas y sustantivas que conforman este órgano jurisdiccional.

SEGUNDO. Las actividades de las pláticas se regirán bajo la siguiente calendarización:

NO.	UNIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Presidencia (Titulares y Área staff)	8 de octubre 2018	9:00	Auditorio "Dr. Tomás Ruiz Pérez" Allende 109, planta baja, colonia Centro, Toluca, México.
2	Administración	9 de octubre 2018	9:00	Auditorio "Dr. Tomás Ruiz Pérez" Allende 109, planta baja, colonia Centro, Toluca, México.
3	2ª Sala Regional	31 de octubre 2018	9:00	Centro de Servicios Administrativos "Ignacio Allende" Bicentenario, Avenida Mexicas número 63, puerta R, colonia Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, (sala de juntas)
4	7ª Sala Regional y Magistratura Suplementaria V. de Toluca	17 de octubre 2018	9:00	Auditorio "Dr. Tomás Ruiz Pérez" Allende 109, planta baja, colonia Centro, Toluca, México.
5	8ª Sala Regional	18 de octubre 2018	9:00	Auditorio "Dr. Tomás Ruiz Pérez" Allende 109, planta baja, colonia Centro, Toluca, México.
6	1ª Sección de la Sala Superior	19 de octubre 2018	9:00	Auditorio "Dr. Tomás Ruiz Pérez" Allende 109, planta baja, colonia Centro, Toluca, México.
7	4ª Sección de la Sala Superior	22 de octubre 2018	9:00	Auditorio "Dr. Tomás Ruiz Pérez" Allende 109, planta baja, colonia Centro, Toluca, México.
8	1ª Sala Regional	23 de octubre 2018	9:00	Auditorio "Dr. Tomás Ruiz Pérez" Allende 109, planta baja, colonia Centro, Toluca, México.

				Pérez" Aliende 109, planta baja, colonia Centro, Toluca, México.
9	3ª Sala Regional	24 de octubre 2018	9:00	Centro de Servicios Administrativos "Vicente Guerrero" Bicentenario, Avenida Hidalgo número 100, esquina calle Acambay, puerta K, colonia La Romana, Tlalnepantla de Baz.
10	2ª Sección Sala Superior	24 de octubre 2018	11:00	Centro de Servicios Administrativos "Vicente Guerrero" Bicentenario, Avenida Hidalgo número 100, esquina calle Acambay, puerta J, colonia La Romana, Tlalnepantla de Baz.
11	6ª Sala Regional	25 de octubre 2018	9:00	Centro de Servicios Administrativos Atizapán de Zaragoza, Boulevard Adolfo López Mateos número 91, colonia El Potrero, Atizapán de Zaragoza.
12	9ª Sala Regional y Magistratura Supernumeraria V. de México	25 de octubre 2018	11:00	Centro de Servicios Administrativos Atizapán de Zaragoza, Boulevard Adolfo López Mateos número 91, colonia El Potrero, Atizapán de Zaragoza.
13	4ª Sala Regional	29 de octubre 2018	9:00	Centro de Servicios Administrativos Ecatepec, vía Morelos km. 16.5, 2o piso, Colonia Cerro Gordo, Ecatepec de Morelos.
14	3ª Sección de la Sala Superior	15 de octubre 2018	11:00	Centro de Servicios Administrativos Ecatepec, vía Morelos km. 16.5, 1er piso, Colonia Cerro Gordo, Ecatepec de Morelos.
15	5ª Sala Regional	30 de octubre 2018	9:00	Centro de Servicios Administrativos Nezahualcóyotl, Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 100, acceso 116 y 117, colonia Metropolitana Segunda Sección, Nezahualcóyotl.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el órgano de difusión interno, "Gaceta del Tribunal", página oficial virtual y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Salas Especializadas.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Salas Especializadas Salas Supernumerarias, Direcciones y unidades administrativas del Tribunal.

**MAGISTRADA PRESIDENTE
DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

M. EN D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN

**SECRETARIO TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

M. EN D. ERICK ISMAEL LARA CUELLAR





Tribunal de Justicia Administrativa
Del Estado de México



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MÉXICO



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante.”

Toluca de Lerdo, Estado de México, a cuatro de octubre de dos mil dieciocho.

ACUERDO GENERAL 02/2018 DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO AL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN A LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES.

CONSIDERANDO

I. Por Decreto del Ejecutivo Estatal número 330, publicado en el periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, fue expedida la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, que conforme a su artículo SEGUNDO TRANSITORIO entro en vigor el día de su publicación. Decreto que en términos de su artículo TERCERO TRANSITORIO abroga la Ley promulgada el treinta de mayo de dos mil diecisiete.

II. En términos de lo dispuesto en los artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional y cuenta con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

III. El artículo 17, fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, establece que es atribución de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, cambiar de adscripción a las y los servidores públicos del Tribunal por exigencias propias del servicio.

IV. En la primera sesión extraordinaria celebrada el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en el punto sexto determinó el cambio de adscripción de todo el personal de la Dirección de Mediación y Conciliación a la Unidad de Estudios y Proyectos Especiales de este Tribunal.

Por lo anterior, se expide el siguiente;

ACUERDO

PRIMERO: En ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 17, fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ordena la adscripción de todo el personal de la Dirección de Mediación y Conciliación a la Unidad de Estudios y Proyectos Especiales, para que desempeñen las funciones y atribuciones previstas en los artículos 59 y 75 de la Ley adjetiva.

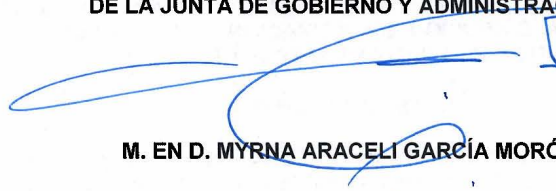
SEGUNDO: Gírese oficio a cada servidor público que cambia de adscripción en los términos antes apuntados, para su debido cumplimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el órgano de difusión interno, “Gaceta del Tribunal”, página oficial virtual y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Salas Especializadas.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Salas Especializadas Salas Supernumerarias, Direcciones y unidades administrativas del Tribunal.

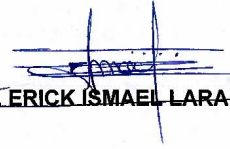
**MAGISTRADA PRESIDENTE
DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**



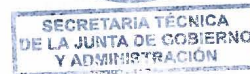
M. EN D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN



**SECRETARIO TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**



M. EN D. ERICK ISMAEL LARA CUELLAR





Tribunal de Justicia Administrativa
Del Estado de México



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MÉXICO



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante.”

Toluca de Lerdo, Estado de México, a cuatro de octubre de dos mil dieciocho.

ACUERDO GENERAL 03/2018 DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO AL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL DE LA VISITADURÍA JURISDICCIONAL A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

CONSIDERANDO

I. Por Decreto del Ejecutivo Estatal número 330, publicado en el periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, fue expedida la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, que conforme a su artículo SEGUNDO TRANSITORIO entro en vigor el día de su publicación. Decreto que en términos de su artículo TERCERO TRANSITORIO abroga la Ley promulgada el treinta de mayo de dos mil diecisiete.

II. En términos de lo dispuesto en los artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional y cuenta con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

III. Conforme a lo dispuesto en los artículos 14, fracción IV y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal, se integrara por la o el Presidente del Tribunal, quien será Presidente de la Junta; Dos Magistrados de Sala Superior; Dos Magistrado de la Sala Regional de Jurisdicción Ordinaria; y La o el Secretario General del Pleno en funciones de Secretario Técnico. La que se auxiliara para el despacho de los asuntos de su competencia del Secretario Técnico, las y los titulares de las direcciones, unidades administrativas y demás servidores públicos necesarios.

IV. El artículo 17, fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, establece que es atribución de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, cambiar de adscripción a las y los servidores públicos del Tribunal por exigencias propias del servicio.

V. En la primera sesión extraordinaria celebrada el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en el punto siete determinó el cambio de adscripción del personal de la Visitaduría Jurisdiccional a la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.

Por lo anterior, se expide el siguiente;

ACUERDO

PRIMERO: En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 17, fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ordena la adscripción del personal de la Visitaduría Jurisdiccional a la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.

SEGUNDO: Gírese oficio a cada servidor público que cambia de adscripción en los términos antes apuntados, para su debido cumplimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el órgano de difusión interno, "*Gaceta del Tribunal*", página oficial virtual y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Salas Especializadas.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Salas Especializadas Salas Supernumerarias, Direcciones y unidades administrativas del Tribunal.

**MAGISTRADA PRESIDENTE
DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

M. EN D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN



**SECRETARIO TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

M. EN D. ERICK ISMAEL LARA CUELLAR





Tribunal de Justicia Administrativa
Del Estado de México



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MÉXICO



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante."

Toluca de Lerdo, Estado de México, a cuatro de octubre de dos mil dieciocho.

ACUERDO GENERAL 04/2018 DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PERIODO VACACIONAL DE LA LICENCIADA ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ, MAGISTRADA DE LA SEXTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.

CONSIDERANDO

I. Por Decreto del Ejecutivo Estatal número 330, publicado en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, fue expedida la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, que conforme a su artículo SEGUNDO TRANSITORIO entro en vigor el día de su publicación. Decreto que en términos de su artículo TERCERO TRANSITORIO abroga la Ley promulgada el treinta de mayo de dos mil diecisiete.

II. En términos de lo dispuesto en los artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional y cuenta con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

I. Los artículos 17, fracciones IV y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, establece que es atribución de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, expedir entre otros, los acuerdos indispensables para lograr eficiencia, eficacia y calidad en el desempeño jurisdiccional, y en su caso, aprobar la suplencia de las y los Magistrados Regionales o de Sección, cuando las ausencias sean de uno y hasta quince días.

II. En la primera sesión extraordinaria celebrada el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en el punto nueve, determinó aprobar la solicitud de la Licenciada Alma Delia Aguilar González, Magistrada de la Sexta Sala Regional, para que se ausente durante el periodo comprendido del dieciocho al treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, para el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho conforme a lo previsto en los artículo 56 y 68 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Por lo anterior se expide el siguiente;

ACUERDO

PRIMERO: En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 13 y 17, fracciones IV y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, aprueba la sustitución de la Licenciada Alma Delia Aguilar González, Magistrada de la Sexta Sala Regional por la Licenciada Elized Yadira Ortega Martínez, Secretaria de Acuerdos de la Sala, para que durante el plazo que la primera esté ausente con motivo del disfrute de sus vacaciones, comprendido del dieciocho al treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, desempeñe las funciones y atribuciones previstas en los artículos 36 y 57 de la Ley adjetiva.

SEGUNDO: Gírese oficios a las Licenciadas Alma Delia Aguilar González, Magistrada de la Sexta Sala Regional y Elized Yadira Ortega Martínez, Secretaría de Acuerdos de esa Sala, para su debido cumplimiento en los términos antes apuntado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el órgano de difusión interno, "Gaceta del Tribunal", página oficial virtual y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Salas Especializadas.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Salas Especializadas Salas Supernumerarias, Direcciones y unidades administrativas del Tribunal.

**MAGISTRADA PRESIDENTE
DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

M. EN D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN



**SECRETARIO TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

M. EN D. ERICK ISMAEL LARA CUELLAR





Tribunal de Justicia Administrativa
Del Estado de México



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MÉXICO



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante."

Toluca de Lerdo, Estado de México a cuatro de octubre de dos mil dieciocho.

ACUERDO GENERAL 05/2018 DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA OFICINA DE LA ASESORÍA COMISIONADA, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA Y SÉPTIMA SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL.

CONSIDERANDO

I. Por Decreto del Ejecutivo Estatal número 330, publicado en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, fue expedida la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, que conforme a su artículo SEGUNDO TRANSITORIO entro en vigor el día de su publicación. Decreto que en términos de su artículo TERCERO TRANSITORIO abroga la Ley promulgada el treinta de mayo de dos mil diecisiete.

II. En términos de lo dispuesto en los artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional y cuenta con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

III. En la primera sesión extraordinaria celebrada el catorce de octubre de dos mil dieciocho, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en rubro de Asuntos Generales aprobó el cambio del domicilio de la oficina de la Asesoría Comisionada correspondiente a la Primera y Séptima Salas Regionales de Jurisdicción Ordinaria del Tribunal, que actualmente se ubica en la planta baja del edificio ubicado en Avenida Ignacio Allende, número 109, Colonia Centro, C.P. 5000, Toluca, México, a una diversa ubicada en planta baja del inmueble sita en Avenida Morelos Poniente, número 732, Colonia La Merced, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Por lo anterior se expide el siguiente;

ACUERDO

PRIMERO: El principio de equidad procesal previsto en el artículo 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que deriva del de igualdad de las personas ante la ley, constituye un derecho que implica el respeto del principio esencial de contradicción, de modo que los contendientes dispongan de las mismas oportunidades de alegar y probar cuanto estimen conveniente, lo cual impone para este Tribunal otorgar certeza sobre el el ejercicio jurisdiccional que lleva a cabo.

Atinente a lo anterior, resulta necesario brindar mayor certeza jurídica en el trámite de los procesos a las partes, razón por la cual, es necesario deslindar a las y los abogados que llevan a cabo funciones de Asesores Comisionados de los inmuebles que ocupan las diferentes Salas Regionales y así brindar en igualdad de oportunidades, el trámite y acceso a los expedientes y a su vez evitar actos inadecuados al interior de las Secciones de la Sala Superior y Salas Regionales de este Órgano Jurisdiccional.

SEGUNDO: A partir del uno de noviembre se establece como domicilio de la Asesoría Comisionada correspondiente a la Primera y Séptima Salas Regionales de Jurisdicción Ordinaria del Tribunal, en la planta baja del edificio ubicado en Avenida Morelos Poniente, número 732, Colonia La Merced, Toluca, Estado de

México, C.P. 50000, donde el personal a cargo desempeñará con eficacia y calidad las funciones previstas en 58 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

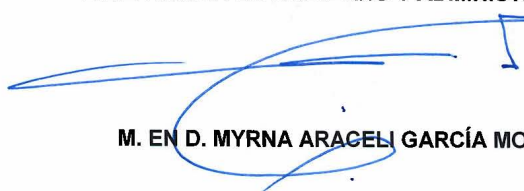
TERCERO: El Director de Administración del Tribunal, implementará las medidas que se requieran para el adecuado funcionamiento de esa oficina, en razón del cambio de domicilio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el órgano de difusión interno, "Gaceta del Tribunal", página oficial virtual y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Salas Especializadas.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Salas Especializadas Salas Supernumerarias, Direcciones y unidades administrativas del Tribunal.

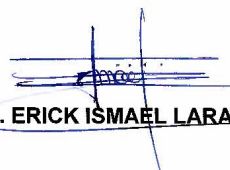
**MAGISTRADA PRESIDENTE
DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**



M. EN D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN



**SECRETARIO TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**



M. EN D. ERICK ISMAEL LARA CUELLAR





Tribunal de Justicia Administrativa
Del Estado de México



Magistrada Presidente

M. en D. Myrna Araceli García Morón

Magistrado Vicepresidente

Lic. Gerardo Rodrigo Lara García

Primera Sección

M. en D. Claudio Gorostieta Cedillo
Lic. Gerardo Rodrigo Lara García
Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo

Segunda Sección

M. en D. America Elizabeth Trejo de la Luz
Lic. Arlen Siu Jaime Merlos
Lic. Rafael González Osés Cerezo

Tercera Sección

M. en D. Diana Elda Pérez Medina
M. en D. Blanca Dannaly Argumedo Guerra
Lic. Jorge Torres Rodríguez

Cuarta Sección Especializada

M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal
Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra
Lic. Víctor Alfonso Chávez López

Secretario General del Pleno

M. en D. Erick Ismael Lara Cuellar

Secretaria Particular de la C. Presidenta

Lic. Enriqueta del Carmen Gutiérrez Montes de Oca

Dirección de Administración

Lic. en C. Raúl Santos Valdés

Instituto de Formación Profesional

Mtro. Julio Alfredo Sánchez Bastida

**Magistrados de las Salas Regionales
Jurisdicción Ordinaria**

Dra. En C. S. P. Gabriela Fuentes Reyes
Mtro. En R. I. Carlos Antonio Alpízar Salazar
Lic. Lydia Elizalde Mendoza
Lic. Teresa de Jesús Martínez Ibañez
Lic. Ana Luisa Villegas Brito
Lic. Alma Delia Aguilar González
Dr. en D. César de Jesús Molina Suárez

Salas Regionales Especializadas

M. en D. Alberta Virginia Valdés Chávez
M. en D. Luis Octavio Martínez Quijada

Magistratura Jurisdiccional Consultiva

M. en D. Alberto Gándara Ruiz Esparza

Magistrados Supernumerarios

Dra. En D. J. Laura Xóchitl Hernández Vargas
Lic. Agustín Guerrero Traspaderne

Jefaturas de Unidad

Recursos Humanos

Lic. José Bernardo Chávez Linares

Recursos Financieros

T. en C. Francisco Hernández Mancilla

Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. en C. Gloria Estrada Rosario

Asesoría Comisionada

Lic. Ma. de Lourdes Cardoso Velásquez

Documentación, Difusión e Información

Lic. Diana Luz Orihuela Marín

Estudios y Proyectos

Lic. Fabiola Manteca Hernández

Informática

JOSÉ Alejandro Bravo Jardón